



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

Dirección de Habilitaciones,
Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMUNICADO N° 008-2016-SANIPES/DHCPA

PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE IMPORTADOR, EXPORTADOR, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA

Señores:

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y PIENSOS DESTINADOS A LA ACUICULTURA DIRIGIDOS AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL USUARIOS EN GENERAL

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, en cumplimiento de las facultades conferidas en los artículos 3° y 9° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el artículo 9° del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que reglamenta la Ley N° 30063, hace de conocimiento a los importadores, exportadores, distribuidores y comercializadores, lo siguiente:



Mediante Resolución Directoral N° 007-2016-SANIPES-DSNPA, de fecha 26 de mayo de 2016 se aprobó el Procedimiento de Registro de Importador, Exportador, Distribuidor o Comercializador de Productos Veterinarios y Piensos de Uso en Acuicultura, el cual se encuentra disponible en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (<http://www.sanipes.gob.pe/>).

En tal sentido, los establecimientos deben iniciar y concluir el procedimiento para el registro de importadores, exportadores, distribuidores y comercializadores de productos veterinarios y piensos de uso en acuicultura ante el SANIPES, teniendo un plazo hasta el 30 de noviembre de 2016.

Los requisitos y condiciones se contemplan en el del Procedimiento N° 28: "Emisión de protocolo técnico de registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura", del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y lo lineamientos del mismo se encuentran en el Procedimiento de Registro de Importador, Exportador, Distribuidor o Comercializador de Productos Veterinarios y Piensos de Uso en Acuicultura.

Lima, 27 de mayo de 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas